

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 224-2024-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, Carta N° 021-2024-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 27 de mayo de 2024, Resolución N° 661-2023-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con la Resolución N° 661-2023-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre de 2024, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de ratificación para los docentes de la UNJ, quedando integrados por los siguientes profesionales: Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa (Presidente), Dr. José Luis Marcelo Peña (Miembro), Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Miembro), Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano (Miembro) y Dr. José Guillermo Samamé Cespedes (Miembro);

Que, con la Carta N° 021-2024-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 27 de mayo de 2024, el Profesor Principal IFA – UNJ, Dr. José Luis Marcelo Peña comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que el 25 de enero de 2024, concluyó el proceso de ratificación para los docentes de la UNJ, y habiendo cumplido tal proceso con normalidad, presenta su renuncia irrevocable a partir de la fecha como miembro de dicha Comisión;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. José Luis Marcelo Peña como miembro de la Comisión de Evaluación que llevó a cabo el proceso de ratificación para docentes de la universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia del Dr. José Luis Marcelo Peña, Docente Principal de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, como miembro de la Comisión de Evaluación que llevó a cabo el proceso de ratificación para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL